

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos	Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
<p>ciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 23.695 pesetas por 100 kilogramos de peso neto.</p> <p>— Buites: kãse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Italic, Kãrnem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin Plait, Havarti, Danbo, Samsø, Fynbo, Maribo, Elbo, Tybo, Esrom, Molbo y Norvegia que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 22.936 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los originarios de países convenidos, e igual o superior a 24.385 pesetas por 100 kilogramos de peso neto para los de otros orígenes</p> <p>— Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Rebiochon, Pont l'Evêque, Neufchatel, Limburger Romadour, Herve, Harzerkãse, Queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2</p> <p>— Otros quesos con un contenido de agua en la</p>	04.04 G-I-b-2	100	<p>materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto</p> <p>— Los demás</p> <p>Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:</p> <p>— Inferior o igual a 500 gramos, que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, con un valor CIF igual o superior a 23.134 pesetas por 100 kilogramos de peso neto</p> <p>— Superior a 500 gramos.</p> <p>Los demás</p>	04.04 G-I-b-5 04.04 G-I-b-6	100 28.115
	04.04 G-I-b-3	100		04.04 G-I-c-1 04.04 G-I-c-2 04.04 G-II	100 28.115 28.115
	04.04 G-I-b-4	1			

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1982.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de julio de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19656 REAL DECRETO 1766/1982, de 30 de julio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco don Marcelino Oreja Aguirre.

A propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco don Marcelino Oreja Aguirre, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

JUAN CARLOS R.

19657 REAL DECRETO 1787/1982, de 30 de julio, por el que se nombra Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Jaime Mayor Oreja.

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Delegado general del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco a don Jaime Mayor Oreja.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

JUAN CARLOS R.

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES

19658 REAL DECRETO 1788/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Manuel Prado Colón de Carvajal cese como Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer que don Manuel Prado Colón de Carvajal cese como Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19659 REAL DECRETO 1789/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Andrés Dràks Alvear cese en el cargo de Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en la República de Liberia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19660 REAL DECRETO 1770/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Guinea, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19661 REAL DECRETO 1771/1982, de 30 de julio, por el que se dispone que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer que don Andrés Drake Alvear cese en el cargo de Embajador de España en Sierra Leona, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

19662 REAL DECRETO 1772/1982, de 30 de julio, por el que se nombra Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América a don Carlos Robles Piquer.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Presidente de la Comisión Nacional para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América a don Carlos Robles Piquer.

Dado en Palma de Mallorca a treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DE DEFENSA

19663 REAL DECRETO 1773/1982, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Consejero Togado del Ejército al General Auditor del Ejército don Pablo Matos Martín.

Por existir vacante en el empleo de General Consejero Togado del Ejército, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Consejero Togado del Ejército, con antigüedad de veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos, al General Auditor del Ejército don Pablo Matos Martín, quedando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19664 REAL DECRETO 1774/1982, de 24 de julio, por el que se asciende al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción al Coronel Ingeniero de Construcción don Carlos Cobo Cobo.

Por existir vacante en el empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General Subinspector Ingeniero de Construcción, con antigüedad de dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel Ingeniero de Construcción don Carlos Cobo Cobo, quedando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19665 REAL DECRETO 1775/1982, de 28 de julio, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Consejero Togado del Ejército don Pablo Matos Martín.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno del Reglamento Orgánico y de Régimen Interior del Consejo Supremo de Justicia Militar, modificado por Orden ministerial seis/mil novecientos ochenta y uno, de quince de enero, que lo adaptó a la Ley Orgánica nueve/mil novecientos ochenta, de seis de noviembre, de Reforma del Código de Justicia Militar, y a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al General Consejero Togado del Ejército don Pablo Matos Martín, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento diecinueve del Código de Justicia Militar, el cual cesará en su actual situación de «Disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19666 REAL DECRETO 1776/1982, de 26 de julio, por el que se nombra Segundo Jefe de la Intervención General del Ejército al General Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de la Intervención General del Ejército al General Interventor del Ejército don José Luis Mestres Navas, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19667 REAL DECRETO 1777/1982, de 28 de julio, por el que se dispone que el Vicealmirante don Salvador Moreno de Alborán y Reyna cese en el cargo de Presidente del Patronato de Casas de la Armada.

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Vicealmirante don Salvador Moreno de Alborán y Reyna cese en el cargo de Presidente del Patronato de Casas de la Armada.

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

19668 REAL DECRETO 1778/1982, de 28 de julio, por el que se nombra General Jefe de la Quinta Zona de la Guardia Civil (Logroño) al General de Brigada de dicho Cuerpo don José Rodríguez-Medel Carmona.

Vengo en nombrar General Jefe de la Quinta Zona de la Guardia Civil (Logroño) al General de Brigada de la Guardia Civil don José Rodríguez-Medel Carmona, cesando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Palma de Mallorca a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL